

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 24 de enero de 2024.

No. 07

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

ACUERDO del C. Secretario de Pueblos y Comunidades Indígenas, por el que se delegan en el Ing. Ignacio Ramírez Salazú, Director Administrativo de la dependencia, diversas atribuciones previstas en el Reglamento Interior de la Secretaría.

Pág. 251

-0-

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-007-2023, relativa a la contratación del servicio de jardinería.

Pág. 253

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-008-2023, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

Pág. 255

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-010-2023, relativa a la contratación de póliza de seguro para alumnos, docentes y administrativos.

Pág. 257

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCJ-LP-011-2023, relativa a la contratación del servicio de vigilancia.

Pág. 259

-0-

### ÓRGANOS AUTÓNOMOS

#### INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE30/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se modifica el Tabulador de Remuneraciones de Asambleas Municipales y Asambleas Distritales Auxiliares del Instituto para el ejercicio fiscal 2024, en atención a la determinación de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y, en consecuencia, se modifica el diverso de clave IEE/CE140/2023.

ACUERDO N° IEE/CE31/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Administración de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Instituto, para el ejercicio presupuestal 2024.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE33/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se modifica la integración de diversas asambleas municipales en atención a la renuncia de las personas designadas para ocupar el cargo.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE34/2024 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se determinan los topes de gastos de campaña que podrán ejercer los partidos políticos, alianzas electorales y candidaturas a cargos de elección popular en el proceso electoral local 2023-2024.

-FOLLETO ANEXO-

### **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

RESOLUTIVOS de la ratificación de la Lic. Aurelia Alejandra Martínez Rosales, en su cargo de Juez Civil por Audiencias, emitida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pág. 261

-0-

### **GOBIERNO MUNICIPAL**

#### **PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

#### **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM13/2024BIS, relativa a la adquisición de alimento para equinos.

Pág. 262

-0-

### **CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 263 a la Pág. 271

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

**MTRO. ENRIQUE ALONSO RASCÓN CARRILLO**, Titular de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 12 y 35 QUATER, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como el artículo 7 del Reglamento Interior del Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, y

**CONSIDERANDO**

- I. En el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se prevé que los titulares de las dependencias, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliarán de Subsecretarios, Directores Generales, Directores, Jefes de Departamento y demás servidores públicos que establezca el reglamento interior respectivo y autorice el presupuesto de egresos. Los titulares y demás funcionarios que establezca el Reglamento Interior de cada dependencia, tendrán fe pública respecto a los actos que realicen en el ámbito de su competencia y respecto a la certificación o constancia de los documentos y archivos que obren en su poder con motivo de sus atribuciones;
- II. En el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, se prevén los asuntos que corresponden el despacho de esta Secretaría.
- III. En el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, se prevé que para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con una persona titular, quien tendrá el cargo de Secretaria o Secretario y para el desempeño de sus atribuciones se auxiliará de las personas servidoras públicas de las diversas unidades administrativas señaladas en el artículo 4 de este Reglamento y del personal técnico administrativo necesario, de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado.
- IV. El artículo 7, del Reglamento Interior de la Secretaria de Pueblos y Comunidades Indígenas, dispone que el trámite, resolución y representación de los asuntos de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la misma, quien, para su mejor atención, podrá delegar facultades o autorización en los servidores públicos subalternos mediante acuerdo respectivo, sin perjuicio de su ejercicio directo, con excepción de aquellas que sean indelegables por disposición normativa.
- V. El artículo 10, del Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, estipula que la persona titular de cada unidad administrativa de la Secretaría ejercerá sus funciones de acuerdo con la distribución que de las mismas establezcan este reglamento y demás disposiciones legales y reglamentarias que al efecto emita la persona titular de la Secretaría, sin perjuicio de su ejercicio directo por ésta; y

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se delegan las atribuciones y facultades a que se refiere la fracción XIII del artículo 5; así como las contenidas en los artículos 7 y 8, fracciones V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, consistentes en la representación legal del titular de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, al Ingeniero Ignacio Ramírez Salazú, Director Administrativo de la Dependencia, a efecto de suscribir convenios, contratos y demás actos jurídicos de carácter administrativo con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con el sector social y privado, que coadyuven en la realización de acciones para el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas; suscribir convenios de concertación con el sector social, privado y organizaciones de la sociedad civil, para la realización de acciones que contribuyan al bienestar de los pueblos y comunidades indígenas; suscribir convenios de colaboración con las instituciones educativas y de investigación, públicas y privadas, en materia cultural, social, territorial y ambiental, para sustentar acuerdos y acciones preventivas, de mitigación, adaptación y restauración en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas, y las demás que establezcan las disposiciones normativas aplicables.

**SEGUNDO.-** Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, para los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.-** El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Se deja sin efectos el Acuerdo Delegatorio de Facultades al Ingeniero Ignacio Ramírez Salazú, Director Administrativo, publicado en el Periódico Oficial Estado de Chihuahua, el nueve de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veinticuatro.



**MTRO. ENRIQUE ALONSO RASCÓN CARRILLO**  
**SECRETARIO DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-007-2023**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-007-2023 SERVICIO DE JARDINERÍA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE JARDINERÍA

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
24 DE ENERO AL 06 FEBRERO DEL 2024. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL <a href="http://www.utcj.edu.mx">www.utcj.edu.mx</a> Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL [www.utcj.edu.mx](http://www.utcj.edu.mx) Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

**A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:**

- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
- DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.****6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.****7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES..****B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **JARDINERÍA**, A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO.

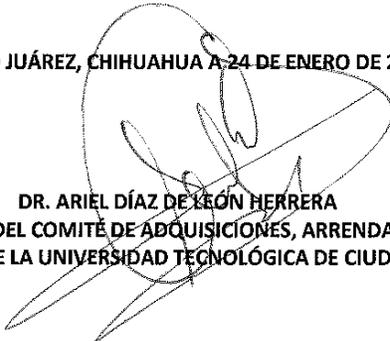
**C) GENERALIDADES**

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 24 DE ENERO DE 2024

  
**DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-008-2023**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-008-2023 SERVICIO DE LIMPIEZA** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA

**DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.**

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
24 DE ENERO AL 06 FEBRERO DEL 2024. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL <a href="http://www.utcj.edu.mx">www.utcj.edu.mx</a> Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024, A LAS 12:30 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 13:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL [www.utcj.edu.mx](http://www.utcj.edu.mx) Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

**A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:**

- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES..

**B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **LIMPIEZA** A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO.

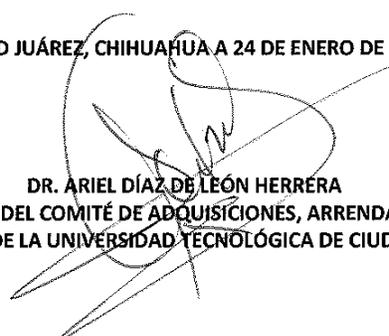
**C) GENERALIDADES**

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 24 DE ENERO DE 2024

  
**DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-010-2023**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-010-2023 PÓLIZA DE SEGURO PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
<b>ÚNICA</b>	<b>PÓLIZA DE SEGURO PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS</b>

**DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.**

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
24 DE ENERO AL 06 FEBRERO DEL 2024.  EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL <a href="http://www.utcj.edu.mx">www.utcj.edu.mx</a> Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024, A LAS 13:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 14:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL [www.utcj.edu.mx](http://www.utcj.edu.mx) Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

**A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:**

- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
- DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.****6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.****7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES..****B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **PÓLIZA DE SEGURO PARA ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS**, A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO.

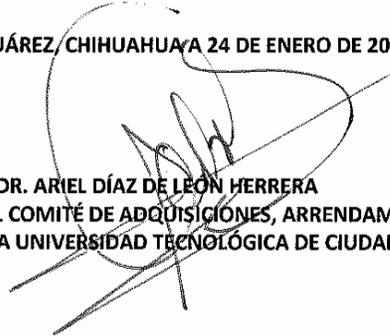
**C) GENERALIDADES**

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 24 DE ENERO DE 2024

  
**DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-011-2023**

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-011-2023 SERVICIO DE VIGILANCIA** QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA

**DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.**

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
24 DE ENERO AL 07 FEBRERO DEL 2024. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL <a href="http://www.utcj.edu.mx">www.utcj.edu.mx</a> Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 29 DE ENERO DE 2024, A LAS 13:30 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL [www.utcj.edu.mx](http://www.utcj.edu.mx) Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx)

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

**A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FISCAL 2023.
  - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES..

**B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **SERVICIO DE VIGILANCIA** A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARA ANTICIPO.

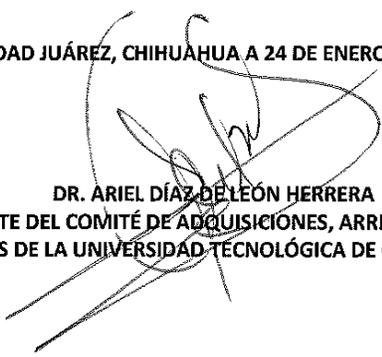
**C) GENERALIDADES**

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 24 DE ENERO DE 2024

  
**DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

LA LICENCIADA MARÍA IVET DE LA MORA HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA EJECUTIVA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR CONFORME AL ARTÍCULO 270, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140 FRACCIÓN V, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE LA PRESENTE CORRESPONDE A LOS RESOLUTIVOS DE LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA AURELIA ALEJANDRA MARTÍNEZ ROSALES, EN SU CARGO DE JUEZ CIVIL POR AUDIENCIAS, EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO:

"(...)

**SEGUNDO.** *Al haberse actualizado la figura de ratificación tácita del nombramiento realizado a la licenciada Aurelia Alejandra Martínez Rosales en su cargo de Juez Civil por Audiencias, de conformidad con la jurisprudencia de la Novena Época, con número de registro: 190965, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, identificada como tesis: P./J. 112/2000, de la página: 17, bajo el rubro: "MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS. PRESUPUESTOS PARA QUE OPERE SU RATIFICACIÓN TÁCITA"; tomando en cuenta los parámetros Constitucionales, Convencionales, Legales y Jurisprudenciales expuestos en la misma y en el presente acuerdo de ratificación, debe resolverse que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3, 225, 227, 229 y 230 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 192 de la Ley de Amparo, se aprueba la ratificación de la licenciada Aurelia Alejandra Martínez Rosales, en su cargo de Juez Civil por Audiencias y se le adscribe al Juzgado Décimo Civil por Audiencias del distrito judicial Morelos.*

**TERCERO.** *La licenciada Aurelia Alejandra Martínez Rosales, en su calidad de Juez Civil por Audiencias, ha adquirido la inamovilidad a que se refiere el artículo 227 segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.*

(...)

**NOVENO.** *Publíquese en el Periódico Oficial del Estado."*

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. CONSTE. -----



LICENCIADA MARÍA IVET DE LA MORA HERNÁNDEZ  
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARIA  
EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR AUSENCIA  
TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY  
ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

**MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM13/2024BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM13/2024BIS RELATIVA A LA:

**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA EQUINOS, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL"**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	24 DE ENERO DEL 2024
DISPOSICIÓN DE BASES	En el portal de internet de este Municipio siendo la página <a href="http://www.municipiochihuahua.gob.mx">www.municipiochihuahua.gob.mx</a> así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DEL 2024
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	10:00 HORAS DEL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2024
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

**COSTO DE PARTICIPACIÓN**

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 24 DE ENERO DEL 2024

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa 2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACION

LESLY VEGA DOMÍNGUEZ Y STEFFANY VEGA DOMIGUNEZ PRESENTE.-

En el expediente número 2185/2018, relativo al Juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ GONZALEZ y LUIS ENRIQUE VEGA PORTILLO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el treinta de noviembre del año en curso, signado por el Licenciado SERGIO GALLEGOS PRADO, visto lo que solicita, y toda vez que de autos se advierte que no ha sido posible la localización de las demandadas incidentales, pese a las distintas búsquedas realizadas tanto a LESLY VEGA DOMÍNGUEZ como a STEFFANY VEGA DOMÍNGUEZ, en los domicilios que para tal efecto fueron proporcionados por el actor incidental, tal como se advierte de las constancias actuariales glosadas a fojas 215, 216, 235, 271 y 272; y toda vez que de las respuestas recibidas por parte de las diferentes instancias y empresas en las que se indagó sobre datos de localización de las señaladas, se obtuvo que, después de diversas búsquedas fue imposible su localización, aunado a la testimonial desahogada el diecisiete de octubre de dos mil veintitres, más el informe que rindió la Dirección de Seguridad Pública Municipal el veintisiete de noviembre del año en curso, en que informa que después de realizadas las búsquedas correspondientes no fue posible su localización, de lo que se advierte que ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual de las demandadas incidentales, por lo que notifíquese a LESLY VEGA DOMÍNGUEZ y STEFFANY VEGA DOMÍNGUEZ, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndoles saber que LUIS ENRIQUE VEGA PORTILLO les está demandando en INCIDENTALMENTE LA CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA pactada por las partes en el Juicio, debiendo notificar el auto admissorio, dictado el cinco de agosto de dos mil veintidós, y su ampliación, admitida por proveído de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitres; que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de TRES días aumentando TRES días más, para que dé contestación al incidente planteado en su contra, apercibidas que de no hacerlo, se presumirán confesas de los hechos que dejen de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del Juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezcan por sí o por Apoderado, y no señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos; asimismo, al haber quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de LESLY VEGA DOMÍNGUEZ y STEFFANY VEGA DOMÍNGUEZ, con lo que se actualiza lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, virtud a lo cual, se ordena notificar por lista a las señaladas, todas las notificaciones ordenadas realizar en autos precedentes, hasta en tanto señalen domicilio procesal, y en términos de los artículos 119 inciso c), 667 y 691 del Código Adjetivo Civil. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 118, 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFÍQUESE: ----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

JUEZ. LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ZAYRA GINER ESTRADA. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 273, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 273, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA ZAYRA GINER ESTRADA



PRIMER EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PAOLA ABUNDIS ARVIZU PRESENTE.-

En el expediente número 442/2018, relativo al Juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MARÍA DOLORES ARVIZU TACHQUIN, en contra de RAÚL ABUNDIS TARANGO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Juzgado el trece de diciembre de dos mil veintitres, signado por el Licenciado MEDARDO BERMEJO RUBIO, visto lo que solicita, y toda vez que de autos se advierte que no ha sido posible la localización de la demandada incidental PAOLA ABUNDIS ARVIZU, en el domicilio que para tal efecto fue proporcionado por el actor incidental, según la constancia actuarial a foja 34 de los autos, y puesto que del oficio DSPM/SJ/DJ/NAAL/3054/2023 glosado a foja 74 del expediente, se obtiene que el JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL informó que de la búsqueda realizada el cuatro de diciembre del dos mil veintitres en el citado domicilio, se obtuvo que fue atendida por la señora MARÍA DOLORES ARVIZU TACHQUIN, quien exhibió copia de su credencial de elector, y manifestó que PAOLA ABUNDIS ARVIZU radica en Colombia por cuestiones laborales, sin proporcionar datos precisos de su localización, virtud a lo cual, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal y paradero actual de la demandada incidental, por lo que notifíquese a PAOLA ABUNDIS ARVIZU, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el tablero de avisos de este Tribunal, haciéndole saber que RAÚL ABUNDIS TARANGO le está demandando INCIDENTALMENTE LA CANCELACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA pactada por las partes en el Juicio, conforme al auto de fecha diez de agosto de dos mil veintitres; que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que tiene un término de TRES días aumentando TRES días más, para que dé contestación al incidente planteado en su contra, apercibida que de no hacerlo, se presumirán confesa de los hechos que dejen de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del Juicio y que las posteriores citas y notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista y/o por cédula en el tablero de avisos de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por Apoderado, y no señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y recibir documentos. En la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior con fundamento en los artículos 118, 123, 771, 774 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFÍQUESE: ----- - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."----- JUEZ MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.----- LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE ENERO DEL 2024.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.



RAUL ABUNDIS TARANGO

30-7

INDUSTRIAL MERCANTIL Y AGRICOLA PROGRESO, S.A. DE C.V.

A LOS ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo y demás relativos de los Estatutos Sociales del Acta Constitutiva, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 15 de febrero del 2024 a las 18:00 horas en las oficinas ubicadas en Paseo Tecnológico Número 1, de esta Ciudad de Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Administrador Único.
2. Presentación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre del 2023.
3. Discusión, Aprobación o Modificación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o Ratificación en su caso del Administrador Único y Comisario.
6. Nombramiento de Delegado o Delegados para protocolizar el acta.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de que se haya abierto la sesión, para celebrar la Asamblea citada, expidiendo contra las acciones constancias que acredite su carácter de accionista y el número de votos que representa.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 15 de Enero del 2024.

ADMINISTRADOR UNICO

C.P. MARTIN JAVIER MONTES NIEVA



## EDICTO DE REMATE

En el expediente número **E 441/14**, relativo al juicio **DIVORCIO POR MUTO CONSENTIMIENTO**, promovido por **VICTOR MANUEL FLORES MORALES** Y **CLAUDIA YANETH TAVAREZ JAQUEZ**, en contra de **SIN DEMANDADO**, existe un auto que a la letra dice: -----

**Se ordena sacar a remate los bienes CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

A sus autos el escrito presentado el día cinco de enero del año en curso por el **LICENCIADO RAFAEL ESPINO AGUIRRE**, atento a lo que solicita, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble consistente en terreno rustico denominado **El potrero y la Chuza**, ubicado en el poblado San José y Consuelo, en Meoquí, Chihuahua, con una superficie de **1-84-55.000 Hectáreas**; el cual está registrado bajo la inscripción número **67**, a folio **68**, del libro **550**, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; con rebaja del veinte por ciento de la cantidad que sirvió de base en la almoneda anterior, por lo que la base para el remate es la cantidad de **\$2,136,760.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$1,424,506.66 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local del lugar del juicio.

Lo anterior de conformidad con los artículos **729** y **753** del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro.

### NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ**, Juez Provisional del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, en unión de la Secretaria Judicial **LICENCIADA JÉSSICA MARÍA CARREÓN DURÁN**, conforme al artículo 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. **DOY FE.-**

**LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ. RÚBRICA.-**

**LICENCIADA JÉSSICA MARÍA CARREÓN DURÁN. RÚBRICA.-**

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA POSTERIORES.-----

CIUDAD DELICIAS, CHIH., A 15 DE ENERO 2024

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 273 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

**LICENCIADA JÉSSICA MARÍA CARREÓN DURÁN**



## EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número **443/23**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **MARIA DE JESUS TORRES MARTINEZ**, existe un auto que a la letra dice:

**CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** Por presentada **MARIA DE JESUS TORRES MARTINEZ**, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día tres de julio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: **Dos predios rústicos agrícolas:** A) Terreno rustico de temporal ubicado en el Municipio de Villa Coronado, Chihuahua, con una superficie de **2-56-26-74 Has**; con las siguientes medidas y colindancias: Del lado 1-2 con rumbo **S 41°50'00" W**, mide **178.3 m.** y colinda con **Fermin Sánchez**. Del lado 2-3 con rumbo **S 62°50'00" E** y mide **121.00 m.** y colinda con **Alfredo Talamantes**. Del lado 3-4 con rumbo **N 60°00'00" E**, y mide **121.00 m.** y colinda con camino vecinal. del lado 4-1 con rumbo **N 56°50'00" W**, mide **185.14 m.** y colinda con **Fermin Sánchez**. B) Terreno rustico de riego ubicado en el Municipio de Villa Coronado, Chihuahua, con una superficie total de **1-72-24.58 Has** y con las siguientes medidas y colindancias. Del lado 1-2 con rumbo **S 53°85'00" E**, mide **122.84 m** y colinda con **Alfredo Talamantes**. Del lado 2-3 con rumbo **S 62°00'00" W**, mide **127.73 m.** y colinda con **Ejido Emiliano zapata**. Del lado 3-4 con rumbo **N 72°57'00" W** mide **141.88 m.** y colinda con **Fermin Sánchez**. Del lado 4-1 con rumbo **N 32°30'00" E**, mide **159.60 m.** y colinda con **Apolonio Talamantes**. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. Con fundamento en lo previsto en los Artículos **658**, **659** y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio. Túrmense los autos a la Ministra Ejecutora a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Coronado, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en el Municipio de Villa Coronado, Chihuahua; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo **659** del Código en Consulta. Por otro lado, gírese atento oficio a la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Jiménez, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de **MARIA DE JESUS TORRES MARTINEZ**, ni de **FLORENCIO MENDEZ RUACHO**, así como para que exhiba la documental pública que pruebe que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del fundo legal. Por último, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en **Avenida Hidalgo número 431** de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como en los términos del artículo **64** del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, a la **Licenciada GUADALUPE ROSSELL MONTES**, cuya profesionista cuenta con cédula debidamente registrada ante éste Tribunal. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la **Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA**, Juez del Juzgado Mixto Por Sistema del Distrito Judicial Jiménez, quien actúa ante la Secretaria Judicial la **Licenciada IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA** con quien actúa y da fe. **DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO 29. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS CONSTE. Clave: 5001 .evp.**

**LICENCIADA ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA.- LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.**

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CD. JIMÉNEZ, CHIH., A 01 DE AGOSTO DEL 2023  
JUZGADO MIXTO POR SISTEMA DISTRITO  
JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA  
LA SECRETARIA**

**LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA**



**GAS NATURAL NOROGAS, S.A. DE C.V.  
ZONA GEOGRÁFICA CHIHUAHUA  
AVISO A SUS USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL**

Gas Natural Norogas, S.A. de C.V. titular del permiso de Distribución de gas natural por medio de ductos G/21315/DIS/2018; de conformidad con la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de Tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, para efecto de que inicien su vigencia cinco días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, da a conocer la lista de Tarifas Máximas ajustadas por la Comisión Reguladora de Energía mediante el Oficio UH-250/80764/2020, para la prestación del servicio por medio de la infraestructura que ampara dicho permiso en la zona geográfica de Chihuahua.

La presente lista de tarifas aprobada a Gas Natural Norogas, S. A. de C. V., se pone a disposición de sus usuarios y público en general para ser consultada en sus oficinas, ubicadas en Ignacio Allende número 225 en Cuauhtémoc, Chihuahua.

Cuauhtémoc, Chih., 12 de enero de 2024

Gas Natural Norogas S. A. de C. V

  
 Apoderado Legal  
 Ramón Eduardo Martínez Siqueiros  
 Rúbrica

1. Lista de Trifas máximas

Cargo por	Unidad	Residencial	Comercial / Industrial 1	Comercial / Industrial 2	Comercial / Industrial 3	Comercial / Industrial 4	Comercial / Industrial 5
<b>Rango de consumo</b>	<b>GJ/mes</b>	<b>NA</b>	<b>0.00 - 2,093.40</b>	<b>2,093.41 - 4,186.80</b>	<b>4,186.81 - 14,683.80</b>	<b>14,683.81 - 41,868.80</b>	<b>41,868.81 - infinito</b>
Cargo por servicio	Pesos/Mes	56.41	163.76	345.59	3,833.79	7,119.89	10,405.99
Distribución con comercialización	Pesos/GJ	177.79	-	-	-	-	-
Cargo fijo	Pesos/GJ	171.22	127.50	86.44	19.01	7.56	4.68
Cargo variable	Pesos/GJ	6.57	4.12	0.85	0.11	0.05	0.03

2. Otros cargos de mercado

Cargo por	Unidad	Residencial	Comercial / Industrial 1	Comercial / Industrial 2	Comercial / Industrial 3	Comercial / Industrial 4	Comercial / Industrial 5
Conexión Estándar	Pesos/Acto	3,119.94	26,149.55	34,611.91	43,074.23	85,507.09	195,399.18
Desconexión / Reconexión	Pesos/Acto	112.48	112.48	112.48	112.48	112.48	112.48

**Nota:** Estas tarifas no incluyen I. V. A.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. GLADYS GABRIELA RODRIGUEZ CARDENAS, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle 37, Sector: 008, manzana: 028, Lote: 005, de la Colonia Primero de Mayo, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N26°28' E	RAUL MERARY ANCHONDO ORDOÑEZ
2-3	20.00 M	N63°32' W	MIGUEL CHAVEZ
3-4	40.00 M	S26°28' W	BERNHA MEDINA
4-1	20.00 M	S63°32' E	CALLE 37

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 54, a fojas 20b, a las 11:56 a.m. del día 15 de marzo del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2021-2024

*[Signature]*  
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENTAMENTE:



SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2021-2024  
M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

GLADYS GABRIELA RODRIGUEZ CARDENAS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

5-5-7

-0-

Bachíniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. MARIA ELENA ESTRADA ESTRADA, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle 20ª y José Martí, del Sector: 004, manzana: 032, Lote: 005, Barrio Juárez, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 645.00 m2 (seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	21.50 M	NORESTE	IVAN OLIVAS GOMEZ
2-3	30.00 M	NOROESTE	YANETH MORENO ESTRADA
3-4	21.50 M	SUROESTE	CALLE JOSÉ MARTÍ
4-1	30.00 M	SURESTE	CALLE 20ª

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 62, a fojas 24b, a las 12:59 p.m. del día 20 de junio del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2021-2024

*[Signature]*  
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENTAMENTE:



SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2021-2024  
M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA ELENA ESTRADA ESTRADA

6-5-7

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. YANETH MORENO ESTRADA, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle José Martí del Sector: 004, manzana: 032, Lote: 010, del Barrio Juárez del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 255.00 m2 (doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	08.50 M	NORESTE	IVAN OLIVAS GOMEZ
2-3	30.00 M	NOROESTE	RAUL OLIVAS VELEZA
3-4	08.50 M	SUROESTE	CALLE JOSÉ MARTÍ
4-1	30.00 M	SURESTE	MARIA ELENA ESTRADA ESTRADA

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 61, a fojas 24a, a las 11:30 a.m. del día 20 de junio del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2021-2024

*[Signature]*  
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENTAMENTE:



SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2021-2024  
M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

YANETH MORENO ESTRADA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

7-5-7

-0-

Bachíniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. ALMA LETICIA MEDINA OCHOA, con domicilio en Barrio Ganadero, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector: 002, de la manzana: 011, Lote: 003, del Barrio Ganadero, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 714.00 m2 (setecientos catorce metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	14.00 M	N56°01' E	MANCOMUN
2-3	51.00 M	N23°00' W	ARROYO
3-4	14.00 M	S56°01' W	CATARINO MIRANDA
4-1	51.00 M	S23°00' E	JOSE DE LA LUZ MEDINA BANDA

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 61, a fojas 24, a las 10:45 a.m. del día 26 de junio del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2021-2024

*[Signature]*  
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

ATENTAMENTE:



SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2021-2024  
M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ALMA LETICIA MEDINA OCHOA

8-5-7

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. JOSÉ DE LA LUZ MEDINA BANDA, con domicilio en Barrio Ganadero, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector: 002, de la manzana: 011, Lote: 002, del Barrio Ganadero del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 680.00 m2 (seiscientos ochenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

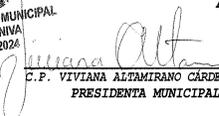
LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	17.00 M	N56°01' E	MANCOMUN
2-3	40.00 M	N23°00' W	ALMA LETICIA MEDINA OCHOA
3-4	17.00 M	S56°01' W	CATARINO MIRANDA
4-1	40.00 M	S23°00' E	CALLE SIN NOMBRE

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 59, a fojas 23a, a las 11:50 a.m. del día 26 de junio del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHINIVA  
2021-2024

ATENTAMENTE:



SECRETARIA MUNICIPAL  
BACHINIVA, CHIH.  
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA  
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachiniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. MARIA DE LOS ANGELES CARDENAS GOMEZ, con domicilio en Ávila Camacho, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la calle 41, Sector: 008, de la manzana: 034, Lote: 002, de la Colonia Primero de Mayo del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00 m2 (ochocientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N26°28' E	LOTE 3
2-3	20.00 M	N63°32' W	CALLE 41
3-4	40.00 M	S26°28' W	CALLE 2ª
4-1	20.00 M	S63°32' E	LOTE 1

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 66, a fojas 26b, a las 11:51 a.m. del día 7 de septiembre del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHINIVA  
2021-2024

ATENTAMENTE:



SECRETARIA MUNICIPAL  
BACHINIVA, CHIH.  
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA  
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JOSE DE LA LUZ MEDINA BANDA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHÍNIVA, CHIH.

9-5-7

-0-

Bachiniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. JESUS ALBERTO MOLINAR VALDIVIEZO, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la calle 39 del Sector: 008, de la manzana: 029, Lote: 020, de la Colonia Primero de Mayo del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 280.00 m2 (doscientos ochenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

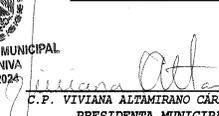
LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	07.00 M	N26°28' E	CALLE 39
2-3	40.00 M	S63°32' W	LOTE N° 6
3-4	07.00 M	S26°28' W	LOTE N° 4
4-1	40.00 M	S63°32' E	LOTE N° 3

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 63, a fojas 25, a las 11:45 a.m. del día 22 de noviembre del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHINIVA  
2021-2024

ATENTAMENTE:



SECRETARIA MUNICIPAL  
BACHINIVA, CHIH.  
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA  
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA DE LOS ANGELES CARDENAS GOMEZ  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHÍNIVA, CHIH.

11-5-7

-0-

Bachiniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. ELISABETH BACA BACA, con domicilio en San José, Bachiniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en Calle segunda, del Sector: 005, manzana: 015, Lote: 008, de San José, del fundo legal de Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 1,945.75 m2 (mil novecientos cuarenta y cinco punto setenta y cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

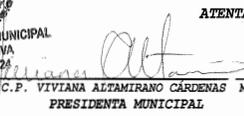
LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	45.00 M	NORTE	CALLE SEGUNDA
2-3	54.00 M	ESTE	JUAN CHAVEZ
3-4	45.00 M	SUR	REFUGIO FLORES
4-1	32.00 M	ESTE	MANUEL ANGEL ARAGON

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 64, a fojas 25b, a las 10:50 a.m. del día 9 de noviembre del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHINIVA  
2021-2024

ATENTAMENTE:



SECRETARIA MUNICIPAL  
BACHINIVA, CHIH.  
C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA  
PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JESUS ALBERTO MOLINAR VALDIVIEZO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHÍNIVA, CHIH.

10-5-7

-0-

ELISABETH BACA BACA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BACHÍNIVA, CHIH.

12-5-7

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. REYNALDO LEYVA MUÑOZ, con domicilio en Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en la Calle Saturno y 17°. Sector: 001, de la manzana: 040, Lote: 001, del Barrio Cerro de la Cruz del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,250.00 m2 (mil doscientos cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	50.00 M	NORTE	CALLE 17°.
2-3	25.00 M	OESTE	CALLE SATURNO
3-4	50.00 M	SUR	ARTURO MURILLO Y ANTONIO COLMENERO
4-1	25.00 M	ESTE	CALLE

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 62, a fojas 24b, a las 11:13 a.m. del día 22 de noviembre del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:



C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL



M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 de Agosto del 2023

**Presidencia Municipal 2021-2024**

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. JAIME MELENDEZ ARMENDARIZ ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: O-22 Lote: 4 de la Colonia: REFORMA, de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 8
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 18
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 5
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:34 horas del día 04 de Agosto del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1440

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

REYNALDO LEYVA MUÑOZ

13-5-7

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.**

Bachíniva, Chih., a 14 de diciembre del 2023.

**EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. BLAS GALLEGOS CASTILLO, con domicilio en Colonia Primero de Mayo, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Lote: 006, manzana: 035, Sector: 008 de la Colonia Primero de Mayo del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 1,600.00 m2 (mil seiscientos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	SUROESTE	CALLE 39°
2-3	40.00 M	SURESTE	LOTE N° 4
3-4	40.00 M	NORESTE	LOTE N° 5
4-1	40.00 M	NOROESTE	LOTE N° 8

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales N° 2021-2024, con el número 67, a fojas 27, a las 13:16 p.m. del día 23 de noviembre del 2023. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:



C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL



M.E. FRANCISCO JAVIER CÁRDENAS OCHOA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JAIME MELENDEZ ARMENDARIZ

15-5-7

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.**

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Agosto del 2023

**Presidencia Municipal 2021-2024**

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. KARELY RODRIGUEZ BUGARIN ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: Z-14 Lote: 31 de la Colonia: AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 249.97 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 9
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 30
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 32
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 30

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:36 horas del día 09 de Agosto del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1441

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaría del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal  
Cd. Ojinaga, Chih.

BLAS GALLEGOS CASTILLO

14-5-7

-0-

KARELY RODRIGUEZ BUGARIN

16-5-7

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Agosto del 2023

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARIA DEL PILAR GONZALEZ MURILLO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: AB-20 Lote: 6 de la Colonia: LAS LOMAS, de esta población con una Superficie de 250.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction (Norte, Sur, Este, Oeste), Area (10.00 Mts., 10.00 Mts., 25.00 Mts., 25.00 Mts.), Status (Y Linda Con), and Lot Number (LOTE NO. 27, CALLE 34, LOTE 5, LOTE 7).

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:25 horas del día 28 de Agosto del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1445

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

MARIA DEL PILAR GONZALEZ MURILLO

17-5-7

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de Agosto del 2023

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) C. MARIBEL OCHOA GALINDO ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la Manzana: V-15/16 Lote: 4 de la Colonia: 1 DE SEPTIEMBRE, de esta población con una Superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction (Norte, Sur, Este, Oeste), Area (10.00 Mts., 10.00 Mts., 20.00 Mts., 20.00 Mts.), Status (Y Linda Con), and Lot Number (CALLE PRIVADA DE 22, LOTE NO. 23, LOTE No. 5, LOTE No. 3).

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:28 horas del día 18 de Agosto del 2023. En el libro de denuncia 8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1443

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

MARIBEL OCHOA GALINDO

18-5-7

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

JOSÉ ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ PRESENTE-

En el expediente número 435/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción adquisitiva, promovido por ORIOL ARMENDÁRIZ NAVARRETE en contra de RAMÓN PRIETO BAEZA EN LO PERSONAL Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA ELOÍSA BAEZA HERNÁNDEZ, ASÍ COMO A LOS C.C. ALFONZO, CESAR, MARÍA DEL SOCORRO, ALICIA Y ELOÍSA, TODOS DE APELLIDOS PRIETO BAEZA. existe un auto que a la letra dice:

Ojinaga, Chihuahua, a siete de diciembre del dos mil veintitrés.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día cuatro de diciembre del año en curso presentado por Oriol Armendáriz Navarrete con personalidad reconocida en autos y como lo solicita, y toda vez que el testigo hostil señor José Armendáriz Sánchez, no compareció al desahogo de la testimonial hostil a su cargo ya que no fue notificado legalmente, por lo que, y en virtud de que fue agotado el segundo medio de apremio establecido, con fundamento en el artículo 110 inciso c), del Código de Procedimientos Civiles, éste Tribunal aplica al señor José Armendáriz Sánchez el tercer medio de apremio establecido por la ley, consistente en el arresto hasta por treinta y seis horas, toda vez que no compareció a este Tribunal el día y hora señalado para el desahogo de la testimonial hostil a su cargo.

Por otro lado se fija nuevamente las once horas del día veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro para el desahogo de la testimonial hostil a cargo de José Armendáriz Sánchez, en el local que ocupa este Tribunal, por lo que se ordena publicar el presente proveído por medio de edictos que se publiquen en el periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, además de un edicto en el periódico de información de este lugar, toda vez que es un hecho notorio que en esta ciudad no existe un periódico que se edite diariamente, únicamente se edita un periódico semanal denominado "Frontera" que se publica los días lunes de cada semana, por lo que la publicación de dichos edictos, NO se publicará en un periódico local por ser estos de edición semanal y no se ajustaría a los términos del artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles, apercibiéndolo que en caso de no comparecer el día y hora señalado se le aplicará el tercer medio de apremio establecido por la ley. Así mismo se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad, para que se sirva facilitar los elementos necesarios a fin de que haga comparecer y aplique la fuerza pública en caso de ser necesario para que se presente en este Tribunal el señor José Armendáriz Sánchez, así como para que haga efectivo el citado medio de apremio consistente en el arresto hasta por treinta y seis horas. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 110 inciso c), 343 y 344 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma el Licenciado Roberto Carlos Lozano Corral, Juez Provisional Juzgado de Primera Instancia Civil Mixto por Sistemas de este Distrito Judicial Manuel Ojinaga, ante la Secretaria Judicial Licenciada Griseld Erandi García Mariñelarena, con quien actúa y da fe. DOY FE.



ATENTAMENTE CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DEL 2023 EL SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL MIXTO POR SISTEMA DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA.

Licenciada Griseld Erandi García Mariñelarena.

MARIBEL OCHOA GALINDO

RAMON PRIETO BAEZA Y OTROS

25-5-7-9

-0-

-0-

\* E D I C T O D E R E M A T E . \*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 638/17, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS RAMÓN RIVERA LOYA, JESÚS RICARDO PEÑA CRUZ, MARIANA PALMA PÉREZ Y DIANA LAURA RIVERA RODRÍGUEZ ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE, CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JORGE ARTURO PACHECO MANCHA Y RAMÓN GABRIEL MEZA ROJO, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día tres del actual, presentado por el [LIC. RAMÓN RIVERA LOYA], con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, y toda vez que de las constancias de autos se desprende que no se dio contestación a la vista que se concedió por auto de fecha veintidós de septiembre del presente año, se declara firme el avalúo a que el mismo se refiere, por lo que dada su petición, procedase al remate en Primera Almoneda del bien inmueble gravado, consistente en [CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PINABETE, NUMERO 1905, FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL LAGO DE ESTA CIUDAD; y que obra inscrito bajo el número 49, a folio 49, del libro 3636 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos], anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces, dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$2,593,000.00 (DÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$1,728,666.67 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga lugar la almoneda indicada. Así mismo, se habilita días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. De conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio. NOTIFIQUESE a [JORGE ARTURO PACHECO MANCHA] el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud de que no señaló domicilio procesal. -----

N O T I F I Q U E S E: -----  
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE. -----

SURTE SUS EFECTOS EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 1119 : GMMH/dplr

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE ENERO DEL 2024.  
LA SECRETARÍA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL NUMERARIO CONSISTENTE EN LAS CANTIDADES DE 81,897 USD (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES AMERICANOS), Y LA CANTIDAD DE \$1,000.00 PESOS (UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

En auto de catorce de noviembre de dos mil veintitrés, dictado en los autos del Juicio de Extinción de Dominio 17/2023, se admitió a trámite el juicio promovido por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, dependiente de la Unidad para la Implementación del Sistema Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República contra David Contreras Cruz, en su calidad de demandado, de conformidad con el artículo 86, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que comparezca a juicio, cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión respecto del numerario consistente en las cantidades 81,897 USD (ochenta y un mil ochocientos noventa y siete 00/100 dólares americanos) y la cantidad de \$1,000.00 pesos (un mil pesos 00/100 moneda nacional); del cual se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilícito, de operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el numeral 400 bis del Código Penal Federal, los cuales fueron asegurados por el agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la célula B-II-5, Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, dentro de la carpeta de investigación FED/CHIH/JUA/0000060/2023, así como por el suscrito.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México sito acceso 11, nivel plaza, del edificio sede San Lázaro, Eduardo Molina 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, dentro del término de treinta días hábiles siguientes, contado a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de contestar la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ciudad de México  
17 de noviembre de 2023

José Jorge Rojas López  
Juez Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México





"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua"

Oficio No. 4925/2023  
Expediente No. 165/2023

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

MARIA DE JESÚS GUTIÉRREZ RODRIGUEZ  
P R E S E N T E.-

En el Expediente 165/2023, relativo al Juicio ordinario familiar alimentos, promovido por [Patricia García Gutiérrez, En Relación A María De Jesús Gutiérrez Rodríguez] se dictó un auto que a su letra dice lo siguiente:

"<Se Admite Demanda>  
Chihuahua, chihuahua, a diez de marzo de dos mil veintitrés.

ADMISIÓN DE TRÁMITE

Con el escrito y anexos, recibidos en la Oficialía de Turnos del Tribunal Superior de Justicia el día nueve de marzo del año dos mil veintitrés, presentados por [Patricia García Gutiérrez], fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 165/2023.

Como lo solicitan, téngaselela promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin obtener la declaración de ausencia de su hermana [María De Jesús Gutiérrez Rodríguez] en virtud de que no se tiene noticia del paradero de la citada persona desde el [mes de enero del dos mil trece], sin que al día de hoy se haya confirmado su muerte, y sin que se afirme que esta situación jurídica deriva de hechos ilícitos (actos o hechos con trascendencia de derecho por su misma antijuridicidad) contrarios a su voluntad, tampoco se acompaña la resolución del Agente del Ministerio Público en relación a si los hechos denunciados en el número único de caso [23/2013] de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito de la Zona Occidente de la Fiscalía General del Estado, así como tampoco que se haya presentado una nueva denuncia ante la Unidad de Investigación de Personas Ausentes y Privadas de la Libertad, a que se refiere el artículo 4 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y por tanto, no se acredita que hayan transcurrido diez días a partir de que se emitió dicho acuerdo, es que se admite la JURISDICCIÓN VOLUNTARIA para la declaración de ausencia de la persona mencionada en este párrafo.

Con fundamento en los artículos 52, 138 fracción I, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese oficio a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito de la Zona Occidente de la Fiscalía General del Estado para que en el término de tres días remita a este Tribunal copia certificada de la carpeta de Investigación [23/2013] relativa al reporte de ausencia o extravío de [María De Jesús Gutiérrez Rodríguez], interpuesto por [Patricia García Gutiérrez].

INTERVENCIÓN AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN.

Con motivo de lo anterior, dese vista al Agente del Ministerio Público de la adscripción a fin de que manifieste lo que a su interés social convenga, de conformidad con lo previsto por el artículo 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares.

SOLICITUD DE INFORMES.

Gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos a fin de que informe si existen bienes a nombre de [María De Jesús Gutiérrez Rodríguez] y en su caso, realice las anotaciones correspondientes a que dichos bienes se encuentran sujetos a juicio y remita la información correspondiente a este Juzgado.

Asimismo, gírese oficio al Director del Registro Civil del Estado a fin de que informe la existencia de matrimonio, hijos y ascendientes sin limitación de grado y colaterales hasta el cuarto grado que se encuentren vivos respecto de [María De Jesús Gutiérrez Rodríguez] quien nació el [ocho de diciembre de mil novecientos treinta y ocho] y remita las actas del estado civil correspondientes.

Así mismo se requiere de la peticionaria exhiba la certificación de su acta de nacimiento que acredite la filiación con [María De Jesús Gutiérrez Rodríguez]

Gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, Suministrador de Servicios Básicos, Registro Público de la Propiedad, Junta Municipal de Agua y Sanamiento, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado, Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, Ecogas México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, Instituto Municipal de Pensiones, División de Policía Vial de la Comisión Estatal de Seguridad, Órgano Desconcentrado de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, Instituto Nacional Electoral, Pensiones Civiles del Estado, con domicilios conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de [María De Jesús Gutiérrez Rodríguez] quien nació el [ocho de diciembre de mil novecientos treinta y ocho]. Se dejan los oficios a disposición de la interesada, a fin de que los haga llegar a sus destinatarios.

Del mismo modo, gírese atento oficio a la Jefa del Archivo Central del Registro Civil a fin de que se sirva informar si en sus archivos o libros aparece acta de defunción a nombre de [María De Jesús Gutiérrez Rodríguez] quien nació el [ocho de diciembre de mil novecientos treinta y ocho]; lo anterior, a fin de cerciorarse sobre la supervivencia de dicha persona.

ORDENA BÚSQUEDA EN DOMICILIO

Asimismo, a fin de turnar los autos al Oficial Notificador que corresponda, para que se conste en el último domicilio de [María De Jesús Gutiérrez Rodríguez], e indague con los moradores y vecinos sobre el posible paradero de la antes mencionada, se previene a la solicitante a fin de que proporcione el último domicilio de [María De Jesús Gutiérrez Rodríguez].

Lo anterior, de conformidad con el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares.

EDICTOS

Ahora bien, en virtud de lo antes proveído, publíquese el edicto, en los términos que indica el artículo 9 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de chihuahua,

PREVENCIÓNES GENERALES.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Chihuahua, se le previene, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale ante este Juzgado si otorga o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Prevéngase a la promovente, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de tres días señale a este Tribunal si tiene alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indique cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que le limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por lo expuesto al inicio de este acuerdo, la legislación aplicable será el Código Civil y no así la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado

de Chihuahua; sin embargo, de acreditarse la existencia de la resolución a que se refiere el artículo 4 de la segunda legislación citada, se podrá variar la vía, en beneficio y protección más amplia.

PROTECCIÓN A DATOS PERSONALES.

En protección a los datos personales (o personales sensibles) de las partes y demás intervinientes en el procedimiento, los oficios y cualquier medio de comunicación que se libre en relación a este expediente, en la medida posible, no contendrá la información que sea considerada como tal (dato personal), pero, en caso de que por su necesidad, resulte imperativo anexarla, deberá hacerse saber al destinatario que cualquier dato que se le proporcione deberá ser tratado conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, con los apercibimientos que marca la citada legislación.

Se hace del conocimiento de las partes litigantes que los datos personales o personales sensibles que sean proporcionados a lo largo de esta diligencia serán utilizados única y exclusivamente para la administración y procuración de justicia en el presente expediente y no serán revelados a terceros, con la salvedad de otras autoridades que pudiesen solicitar información al Juzgado o aquellos que se inserten en los medios de comunicación oficial; sin embargo, todos ellos se encuentran protegidos por los principios de "privacidad" y "reserva legal de las actuaciones".

Del mismo modo, en la sentencia definitiva que en su momento se emita y en los acuerdos que adopte el Juzgado y que se formulen por medio de escrito se utilizarán corchetes "[]" en los datos personales para facilitar su supresión en caso de ser necesario.

DESIGNACIÓN DE ABOGADOS Y DOMICILIO PROCESAL.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos al Centro de Derechos Humanos de las Mujeres A.C., el ubicado en [Avenida Juárez 4107-B de la colonia centro de esta ciudad] y autorizando para los mismos efectos al C. Antonio Alejandro Trejo, de igual manera se tiene autorizando en los amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados Antonio Adolfo Palacios Luevano y/o Ruth Fierro Pineda.

Se hace del conocimiento de la parte poderdante y sus personas autorizadas con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que una vez que los abogados patronos acepten, tácita o expresamente, la autorización deberán continuar con la defensa y representación de la parte quien los autorizó, ofreciendo y desahogando pruebas y realizando todo acto tendiente a la protección de la persona y bienes de su autorizante, salvo causa justificada, en la inteligencia que de no hacerlo se dará intervención al Agente del Ministerio Público por la probable actualización del tipo que aparece en el numeral 315 del Código Penal del Estado.

Para los efectos legales conducentes, se debe entender que se aceptó la representación cuando se acepta expresamente o se ejecutan actos en representación del autorizante; como lo marca el numeral 2446 del Código Civil del Estado.

NOTIFICACIONES:  
-- Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ Juez Octavo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada GRACIELA ERUDICE MUÑOZ VILLANUEVA, con quien actúa y da fe. DOY FE."  
Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE DICIEMBRE DE 2023.  
JUEZ DEL JUZGADO OCTAVO FAMILIAR POR  
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.

PATRICIA GARCIA GUTIERREZ

1-3-7-11-15-19-23-27

-0-



**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<i>Valor UMA</i>	103.74
<i>Unidad de Medida y Actualización</i>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

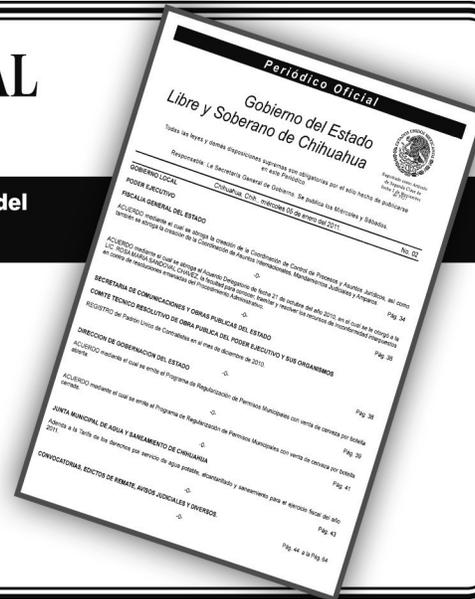
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**  
**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**